



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2023-MPU-ALC

Contamana, 06 SEP 2023

VISTO:

El Memorando N° 171-2023-MPU-ALC, de fecha 05 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante **Memorando N° 171-2023-MPU-ALC**, de fecha 05 de septiembre del 2023, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello, se dirige a Primera Regidora, **Mag. Teodomira Quintana Vda. de Vargas**, a fin de comunicarle la encargatura del Despacho de Alcaldía, para los días comprendidos del 06 al 09 de septiembre del 2023 o hasta el retorno del titular, lo que primero ocurra, toda vez que se encontrará de comisión de servicios, en la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión con el Ministerio de Vivienda sobre el proyecto de creación de Servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas en la Comunidad Nativa Chia Tipishca del Distrito de Contamana – Provincia de Ucayali – Departamento de Loreto, y en la ciudad de Pucallpa para sostener una reunión con el Capitán de Corbeta Alex Estela de la Estación de Pucallpa, para tratar observaciones al convenio con la Marina de Guerra del Perú sobre la embarcación del RAUMIS.

Que, mientras dure la ausencia por comisión de servicios del señor Alcalde **Abg. RODOLFO PEDRO LOVO TELLO**, se hará cargo del Despacho de Alcaldía, la **Mag. TEODOMIRA QUINTANA VDA. DE VARGAS (Primer Regidor de la lista electoral)** y ante la ausencia de ésta, al **segundo regidor hábil** y, de ser el caso, ante la ausencia de éste, **a la tercera regidora hábil** de la misma lista ganadora, motivo por el cual el Titular del Pliego le delega las atribuciones políticas inherentes al cargo;

Que, según lo estipulado en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 se establece respecto al caso de vacancia o ausencia, lo siguiente: **"en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)"**;

Que, asimismo, el inciso 20) del artículo 20° del mismo cuerpo legal, señala que es atribución del alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y fias administrativas en el gerente municipal;

Que, el artículo 39° del acotado cuerpo normativo establece en su segundo párrafo lo siguiente: **"(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"**.

Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Dirección: Jr. Amazonas N° 307 – CONTAMANA, Provincia de Ucayali – Región Loreto

Web: alcaldia@muniucayali.gob.pe

"...trabajamos juntos por el desarrollo de la provincia..."

Página 1 de 2



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, a la Primera Regidora hábil **Mag. TEODOMIRA QUINTANA VDA. DE VARGAS**, y ante la ausencia de ésta, al **segundo regidor hábil** y, de ser el caso, ante la ausencia de éste, **a la tercera regidora hábil**, y así sucesivamente respecto de cada miembro de la misma lista ganadora, las atribuciones políticas propias del Despacho de Alcaldía y las atribuciones administrativas al **Despacho de Gerencia Municipal**, para los días comprendidos del 06 al 09 de septiembre del 2023 o hasta el retorno del titular, lo que primero ocurra, toda vez que se encontrará de comisión de servicios, en la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión con el Ministerio de Vivienda sobre el proyecto de creación de Servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas en la Comunidad Nativa Chia Tipishca del Distrito de Contamana – Provincia de Ucayali – Departamento de Loreto, y en la ciudad de Pucallpa para sostener una reunión con el Capitán de Corbeta Alex Estela de la Estación de Pucallpa, para tratar observaciones al convenio con la Marina de Guerra del Perú sobre la embarcación del RAUMIS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad www.muniucayali.gob.pe, y a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Ucayali
 Contamana - Loreto
 Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello
 ALCALDE PROVINCIAL

Distribución
 ALC
 GM
 Interesado